



AYUNTAMIENTO

EL PEDROSO

BASES MERCADILLO NAVIDEÑO

XXII FERIA DE MUESTRAS DE PRODUCTOS TÍPICOS Y ARTESANALES DE LA SIERRA MORENA DE SEVILLA

El Ayuntamiento de El Pedroso, como organizador de la Feria de Muestras de Productos Típicos y Artesanales de la Sierra Morena de Sevilla

-EXPONE-

Que incluir un Mercadillo Navideño nos permitirá acceder a las artesanías navideñas de comerciantes de la Navidad en nuestro municipio.

Que para la participación de los establecimientos interesados, el Ayuntamiento de El Pedroso ha establecido las siguientes:

- BASES -

PRIMERA. El Mercadillo Navideño es un evento comercial, que organizado por el Ayuntamiento de El Pedroso, estará ubicado en la Plaza Ntra. Sra. de la Consolación. Consistirá en una serie de Stands que serán proporcionados por la organización, y donde los expositores tendrán la oportunidad de vender **productos meramente decorativos navideños**, quedando excluida la venta de cualquier otros productos, especialmente gastronómicos y /o bebidas.

SEGUNDA. Los días de celebración serán del 6 de Diciembre de 2017 al 10 de Diciembre de 2017, ambos inclusive, siendo el horario de apertura de 10.30 h a 19.00 h ininterrumpidamente.

TERCERA. Los expositores que quieran participar deberán rellenar la Hoja de Inscripción emitida a tal efecto, y remitirlas al registro del Ayuntamiento mediante E-mail (pedroso@dipusevilla.es), o presentando la instancia personalmente registro de dichas dependencias en horario de Lunes a Viernes de 08.00 h a 15.00h, antes de las 15.00 h. del martes 31 de Octubre.

CUARTA. Al ser el número de Stands limitados, en caso de que el número de solicitudes supere el de los espacios disponibles, se atenderá la adjudicación en función del orden de inscripción, según la fecha del registro de entrada de la solicitud.

QUINTA. Los Stands tendrán unas dimensiones de 2,00 metros de largo por 2,00 metros de fondo.

SEXTA. El Ayuntamiento de El Pedroso habilitará puntos de luz para cada uno de los Stands, no pudiendo sobrepasar los 500 w los utensilios eléctricos instalados por cada uno.

SÉPTIMA. El Ayuntamiento de El Pedroso, no será responsable de los robos o hurtos que puedan acontecer durante el funcionamiento del Mercadillo Navideño. Asimismo tampoco lo será de los desperfectos que la mercadería pueda sufrir por las inclemencias meteorológicas. Los adjudicatarios serán los responsables de la guarda y custodia del producto expuesto, siendo el Ayuntamiento el que ponga a servicio de los expositores un espacio para el almacenamiento del producto una vez acabada cada jornada.

OCTAVA. Los adjudicatarios deberán haber finalizado toda la habilitación del Stand para su apertura antes de las 10,00 horas del miércoles 6 de diciembre.

NOVENA. Los adjudicatarios colaborarán, en todo lo que esté a su alcance, en la limpieza general de la zona, evacuando las basuras a los contenedores, usando bolsas de plástico debidamente cerradas, para el depósito de residuos, siguiendo siempre las Normas establecidas por la Delegación Municipal de Limpieza Viaria.

DÉCIMA. La no-apertura del Stand alguno de los días de celebración, se considerará causa de desestimación para futuras solicitudes de espacio, en cualquier otra iniciativa que de este género sea promovida por el Ayuntamiento.

DÉCIMOPRIMERA. La apertura será inexcusablemente ininterrumpida durante el horario establecido en la Base Segunda.

DÉCIMOSEGUNDA. El Ayuntamiento de El Pedroso no cobrará ningún importe por la adjudicación de los Stands.

DÉCIMOTERCERA. Quedan prohibido terminantemente el traspaso de los stands a favor de terceros que no figuren en la solicitud, siendo también causa de anulación de la concesión.

DÉCIMOCUARTA. Los adjudicatarios de los Stands participarán en un sorteo abierto a celebrar a las 11.00 horas del Miércoles 15 de Noviembre de 2017 en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de El Pedroso donde se asignará, según plano, el número del espacio a explotar.

DÉCIMOQUINTA. El Ayuntamiento de El Pedroso se reserva el derecho a anular la concesión cuando los productos a la venta en los Stands no correspondan a las propias de esta festividad tal como fue declarado al realizar la solicitud así como no mantener una estética o servicio adecuado.

Lo manda y firma El Sr. Alcalde, D. Juan Manuel Alejo Gala, en El Pedroso a 10 de octubre de 2.017.

El Alcalde,